



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Instituto Andaluz de la Mujer

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 13 de julio de 2022, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, se procede a publicar en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer el ACUERDO DE 13 DE JULIO DE 2022 DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2022 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2022, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo su mismo efecto, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de la firma digital. LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Fdo: Rocio del Río Lameyer

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO RIO LAMEYER		13/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ37WSVU792WMPPL87Z9C6BFFS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		